Filadelfia, 03 de marzo del 2010.-

RESOLUCION UOC N° 03/2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FUSIÓN S.A. EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA DE IMPRESORA, TONER PARA FOTOCOPIADORA Y CINTAS PARA IMPRESORAS MATRICIALES

VISTO: El artículo 16° inciso c; y 28° de la Ley 2051/2006, de Contrataciones Públicas; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 02/2010; las ofertas presentadas por las empresas Fusión S. A.; Distribuidora Multimerc y Kalafone Producciones.

CONSIDERANDO: Que, para el presente ejercicio 2010 se requerirá la adquisición de tintas para impresoras, cintas, y toner, para lo cual la Unidad Operativa de Contrataciones ha iniciado el proceso de contratación, acorde a lo establecido en la Ley 2051/2003 y demás normas vinculantes. Se invita por escrito a 5 (cinco) empresas del ramo, y se ofertan 3 (tres) empresas.

Que, en el proceso de evaluación de las ofertas queda descalificada una de las empresas por no presentar las documentaciones que se requieren para contratar con las instituciones públicas.

Que, la empresa Fusión S. A. presenta la oferta más baja, muy por debajo de las otras empresas, y es la que más conviene a los intereses de la institución municipal.
Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON, DON HERMANN RATZLAFF K., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS,

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa Fusión S. A., el Contrato para la provisión de Cartuchos de tinta para impresoras, toner para fotocopiadoras y cintas para impresoras matriciales, por G. 17.612.800 (guaraníes diecisiete millones seiscientos doce mil ochocientos) para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

MARCIAL BOGADO SERVIAN
Secretario General

HERMANN RATZLAFF K.
Intendente Municipal